



REGISTRADO	
<i>Loreto Beiró</i>	
1/2	PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 566/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional los fondos asignados por Resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias N°s. 1/97, 32/97, 47/97, 50/97, 62/97, 64/97, 65/97, 67/97, y 70/97 1997, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que los montos asignados por las mencionadas resoluciones están destinados a los proyectos aprobados por el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 566/97 del señor Rector, por la cual se incorporó al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional los fondos asignados por las Resoluciones

///..



REGISTRADO	
<i>H. Patricia Brain</i>	
1/2	PATRICIA BRAIN
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

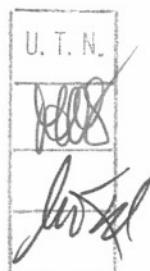
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

de la Secretaría de Políticas Universitarias mencionadas en el  
Considerando de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 496/97



*Brotto*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON  
Rector

*Carrizo*  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO